

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2 de diciembre de 2025

Sres.

**Comisión Nacional de Valores S.A.
Bolsas y Mercados Argentinos S.A.
Caja de Valores S.A.
A3 Mercados S.A.**

Presente

**Ref.: Aviso de pago de intereses N°10
Obligaciones Negociables Clase 2**

De nuestra mayor consideración:

En cumplimiento de las normas vigentes, remitimos el aviso de pago de las Obligaciones Negociables Clase 2 emitidas por Oleoductos del Valle S.A., con vencimiento final el 9 de junio de 2028.

En este sentido, informamos lo siguiente:

- (a) Domicilio donde se efectuará el pago: Maipú 1210 Piso 8, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.
- (b) Horario dentro de cual se atenderá el pago: 13:00 a 18:00 hs.
- (c) Fecha de Pago: 9 de diciembre de 2025.
- (d) Número del servicio financiero que se abonará: 10
- (e) Período al que corresponde el pago de intereses: intereses devengados desde el 9 de septiembre de 2025 hasta el 9 de diciembre de 2025.
- (f) Tasa nominal anual aplicable: 1,00% para el período de pago de intereses.
- (g) Monto de intereses que se abona: US\$ 108.310,18 (Dólares estadounidenses ciento ocho mil trescientos diez con 18/100). Equivalente a 0,25% sobre V/N emitido.
- (h) Monto total a pagar: US\$ 108.310,18 (Dólares estadounidenses ciento ocho mil trescientos diez con 18/100) en su equivalente en pesos al tipo de cambio que resulte del promedio aritmético simple de los últimos tres (3) Días Hábiles previos a la fecha de cálculo del tipo de cambio Dólar Estadounidense/Peso que informe el BCRA mediante la Comunicación “A” 3500 en base al procedimiento de encuesta de cambio establecido en la misma. La fecha de cálculo será el segundo Día Hábiles anterior a cada fecha de pago correspondiente”.
- (i) Tipo de cambio: el que resulte del promedio aritmético simple de los últimos tres (3) Días Hábiles previos a la fecha de cálculo del tipo de cambio Dólar Estadounidense/Peso que informe el BCRA mediante la Comunicación “A” 3500 en base al procedimiento de encuesta de cambio establecido en la misma. La fecha de cálculo será el segundo Día Hábiles anterior a cada fecha de pago correspondiente

Sin otro particular, los saluda a Uds. muy atentamente,



Oleoductos del Valle S.A.
Luis Martín Castaño Calaf
Subdelegado